



República de Colombia  
Departamento del Tolima  
Gobernación

**DECRETO No.**

No 1042

02 OCT 2017

"Por medio del cual se efectúa una delegación"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que le corresponde al Gobernador la dirección y coordinación de la acción administrativa del Departamento, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que mediante Decreto 1075 de fecha 22 de mayo de 2012, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012.

Que los artículos 14 y 15 del Decreto 1075 de 2012, establecen que los alcaldes pueden crear sus respectivos OCAD municipales, los cuales estarán conformados, entre otros miembros, por el Gobernador del Departamento o su delegado, por su período de gobierno.

Que mediante comunicación escrita de fecha 15 de septiembre de 2017, el alcalde del municipio de San Antonio, manifiesta el interés de la administración municipal de conformar su propio Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por lo que solicita la designación de un funcionario en representación del Gobierno Departamental, para que sea miembro del OCAD municipal que será conformado el 2 de octubre de 2017.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, es procedente designar el delegado del Gobernador ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del municipio de San Antonio.

Que en virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al doctor **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA**, con la cédula de ciudadanía 14.254.088, quien se desempeña como Director de TIC en la Secretaría de Planeación y Tic, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD"** del municipio de **SAN ANTONIO**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a los interesados a través de la Secretaría de Planeación y TIC.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, a

02 OCT 2017

**OSCAR BARRETO QUIROGA**  
Gobernador del Tolima



Proyectó: Mariela E.  
Vo.Bo.: Departamento Jurídico

*Soluciones que transforman*